



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

18 DE MARZO DE 2011

No. 1056 Bis

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Diversos Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Álvaro Obregón, para el ejercicio fiscal 2011 4
  - Programa Integral de Apoyo para Grupos en Desventaja Social – Las cinco vertientes.
  - Servicios Funerarios
  - Caminito de la Escuela.- Entrega de zapatos.

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 16

#### Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 19
  - Programa de Eventos Culturales
  - Programa Reconocimiento al Mérito Académico
  - Programa Visitas Guiadas
  - Programa de Brigadas Comunitarias
  - Programa de Taller de Amaranto 2011
  - Programa de Unidad Medica Móvil "Prevención y Diagnóstico"

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a Cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 33

### **Delegación Tláhuac**

- ◆ Acuerdo por el cual se da a conocer el Programa Social específico denominado “Programa de Desarrollo Rural en Tláhuac” 54
- ◆ Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Apoyo y Fomento a la Empresa Social 80

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Promotores de los Programas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Urbana 89
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social Atención Prehospitalaria del Servicio de Urgencias Médicas en Tlalpan 92
- ◆ Aviso 94





## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

**C. JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ**, Director General de Desarrollo Social en Álvaro Obregón, con fundamento en el Artículos 116 y 117 Fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 123, Fracciones IV, IX y XI, 128 y 130 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 32 y 33 del Capítulo Séptimo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y Artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal,

#### CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, las Dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación y los indicadores; Las formas de participación social y La articulación con otros programas sociales”, para lo cual expido el siguiente:

#### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN**

- PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO PARA GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL – Las cinco vertientes.
- SERVICIOS FUNERARIOS
- CAMINITO DE LA ESCUELA.- Entrega de zapatos.

#### **PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL PARA GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL**

##### **A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL**

La Dirección General de Desarrollo Social, dependiente de la Delegación Álvaro Obregón, a través de la Dirección de Prevención Social y Desarrollo Comunitario.

##### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Este programa plantea un enfoque integral para incrementar los niveles de bienestar de los habitantes de la Delegación Álvaro Obregón quienes se encuentran en situación de desventaja social por sus condiciones socio – económicas; es decir, grupos sociales específicos que cumplen con alguna de las características, tales como, pobreza patrimonial, hogares con jefatura femenina, independientemente de la edad de los dependientes económicos, marcadas carencias de ingresos familiares, de acceso a servicios de salud y educativos; para lo cual cuenta con cinco vertientes están dirigidas a apoyar a grupos sociales específicos:

Vertiente de Apoyo a Adultos Mayores:

Adultos Mayores de 60 años cumplidos y menos de 68 años de edad, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, con escasa capacidad económica.

Vertiente de Apoyo a Personas con Discapacidad:

Personas con discapacidad, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, con escasa capacidad económica.

Vertiente de Apoyo a Jefas de Familia:

Jefas de familia, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, con escasa capacidad económica.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Primaria:

Familias, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, con escasa capacidad económica, con el propósito de contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y por lo tanto reducir los riesgos de la deserción escolar a nivel primaria.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Secundaria:

Jóvenes estudiantes de secundaria, integrantes de familias con escasa capacidad económica, que vivan en la Delegación Álvaro Obregón, contribuirá a través de estímulos económicos para que continúen sus estudios y así evitar la deserción escolar.

**Los objetivos y alcances de cada una de las vertientes son:****Vertiente de Apoyo a Adultos Mayores:**

Favorecer que las y los Adultos Mayores de 60 años cumplidos a menos de 68 años de edad, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, y cuenten con escasa capacidad económica, reciban estímulos económicos que apoyen el ingreso familiar y ayudar a detener el empobrecimiento de las familias, para fomentar la integración a su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación Política.

El apoyo recibido por las y los Adultos Mayores pretende mejorar su situación patrimonial y social, destinando el recurso recibido a cubrir las necesidades que consideren prioritarias cada uno de las y los beneficiarios, al tiempo que se desarrollan acciones complementarias que favorezcan su integración social a la comunidad, destacando la socialización del conocimiento y experiencias adquiridos a través de los años hacia las nuevas generaciones.

Este programa pretende, junto con las demás acciones y servicios proporcionados por la Delegación Álvaro Obregón, atender las carencias de grupos sociales específicos de la población de la demarcación, para lograr su integración y mejorar sus niveles de vida, complementando los programas sociales de otros niveles de gobierno. Por lo limitado de los recursos es imposible, en este momento, lograr la universalidad de este programa, se considerará principalmente las Unidades Territoriales con mayor grado de marginación, buscando cubrir las dadas los recursos humanos y presupuestales asignados.

**Vertiente de Apoyo a Personas con Discapacidad:**

Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo social de las personas con discapacidad con escasa capacidad económica, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, a través de estímulos económicos que busquen reducir su situación de vulnerabilidad, para fomentar la integración a su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación Política.

El apoyo recibido por las personas con discapacidad pretende mejorar sus condiciones de vida, destinando el recurso recibido a cubrir las necesidades prioritarias de cada uno de las y los beneficiarios, al tiempo que se desarrollan acciones y servicios complementarios que favorezcan su integración social a la comunidad.

La discapacidad no es un fenómeno preponderante de la marginación, sin embargo, esta última sí agrava las consecuencias de la segregación física y social, colocando a quienes la padecen en situación de vulnerabilidad. Por lo anterior, se dará prioridad a las Unidades Territoriales con mayor grado de marginación en la Demarcación. Asimismo, se pretende un enfoque sistémico para la integración social de quienes padecen alguna discapacidad con las demás acciones y servicios proporcionados por la Delegación Álvaro Obregón, así como complementar las acciones y programas sociales del Gobierno Central.

**Vertiente de Apoyo a Jefas de Familia:**

Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo social de las Jefas de Familia con escasa capacidad económica, que viven en la Delegación Álvaro Obregón, a través de estímulos económicos en apoyo a su situación de vulnerabilidad, para fomentar la integración a su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación Política.

Estos recursos pretenden mejorar los niveles de bienestar de las Jefas de Familia y sus dependientes económicos independientemente de su edad, en situación de vulnerabilidad, a través de la satisfacción de las necesidades más inmediatas sentidas por estos grupos de población específicos. Complementando esta aportación con acciones puntuales desarrolladas por otras áreas y direcciones de la Delegación Álvaro Obregón.

Este programa busca alcanzar a una población que no está contemplada en los programas sociales de otros niveles de gobierno, destacando la necesidad de incluirla en sus propuestas sociales. Este programa hará hincapié en las unidades territoriales con mayores índices de marginación buscando elevar los niveles de bienestar de esta población específica.

**Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Primaria:**

Apoyar a las familias que viven en la Delegación Álvaro Obregón que cuenten con escasa capacidad económica, con el propósito de contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y por lo tanto bajar los riesgos de la deserción escolar mediante el otorgamiento de becas a las alumnas y alumnos de primaria, así como vincular a las familias marginadas con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta esta Delegación Política, dirigidos a elevar su nivel de ingresos, mejorar sus hábitos educativos y de salud, promoviendo que asistan a los servicios de salud, fomentando el autocuidado en las familias, para la prevención de enfermedades.

El enfoque de los programas sociales de la Delegación Álvaro Obregón es multifactorial, por lo que la vinculación de una población específica a otras acciones y servicios proporcionados por el Gobierno Delegacional es una estrategia para elevar los niveles de bienestar de estos grupos, especialmente los que se encuentran ubicados en las unidades territoriales más marginadas de la Jurisdicción, donde se lleva a cabo los esfuerzos más importantes de promoción de estos programas. Este programa es un complemento a los realizados por otros niveles de gobierno.

#### **Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Secundaria:**

Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo social y educativo de las y los jóvenes estudiantes de secundaria, con escasa capacidad económica que viven en la Delegación Álvaro Obregón, a través de estímulos económicos para que continúen sus estudios y así contribuir a evitar la deserción escolar y estimular su avance académico.

El deterioro de las condiciones de vida de la población, por las medidas económicas asumidas por el Gobierno Federal, han condicionado el acceso a la educación de los sectores más marginados de la población, por lo cual, este programa pretende impulsar el mejoramiento de los niveles de bienestar de la población en las unidades territoriales con mayor índice de marginación en la demarcación.

### **C. METAS FÍSICAS**

El programa tiene propuestos alcanzar una meta de 2,916 beneficiarios a través de las diferentes vertientes, de la siguiente manera:

Vertiente de Apoyo a Adultos Mayores:

Otorgar 338 apoyos de \$ 1,000.00.- bimestrales cada uno, del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

Vertiente de Apoyo a Personas con Discapacidad:

Otorgar 335 apoyos de \$ 1,000.00.- bimestrales cada uno, del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

Vertiente de Apoyo a Jefas de Familia:

Otorgar 335 apoyos de \$ 1,000.00.- bimestrales cada uno, del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Primaria:

Otorgar 619 becas de \$300.- bimestrales cada uno, del 1º de Septiembre al 31 de diciembre de 2011 conforme al ciclo escolar 2010 – 2011.

Así como, 619 becas de \$300.- bimestrales cada uno del 1º de Enero al 31 de Agosto de 2012, por el ciclo escolar 2011 - 2012.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Secundaria:

Otorgar 335 apoyos de \$500.- mensuales cada uno, del 1º de Septiembre al 31 de diciembre de 2011 conforme al ciclo escolar 2010 – 2011.

Así como 335 apoyos de \$ 500.- mensuales cada uno, del 1º de Enero al 31 de Agosto de 2012, por el ciclo escolar 2011 - 2012.

### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Vertiente de Apoyo a Adultos Mayores:

Partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”, por un monto de \$ 2,028,000.00 durante el ejercicio fiscal 2011.

Vertiente de Apoyo a Personas con Discapacidad:

Partida 4105, “Ayudas Culturales y Sociales”, por un monto de \$ 2,010,000.00 durante el ejercicio fiscal 2011.

Vertiente de Apoyo a Jefas de Familia:

Partida 4105, “Ayudas Culturales y Sociales”, por un monto de \$ 2,010,000.00, durante el ejercicio fiscal 2011.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Primaria:

Partida 4104, becas por un monto de \$ 742,800.-, durante los meses de enero a agosto, correspondientes al ciclo escolar 2010 – 2011. Así como de \$ 371,400.- durante los meses de septiembre a diciembre, correspondientes al ciclo escolar 2011 – 2012, que hacen un gran total de \$ 1,114,200.- en todo el año.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Secundaria:

Partida 4105, “Ayudas Culturales y Sociales”, por un monto de \$1,340,000.-, durante los meses de enero a agosto, correspondientes al ciclo escolar 2010 – 2011. Así como de \$670,000.- durante los meses de septiembre a diciembre, correspondientes al ciclo escolar 2011 – 2012, que hacen un gran total de \$2,010,000.- en todo el año.

## **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

### **VERTIENTE DE APOYO A ADULTOS MAYORES:**

#### **Requisitos:**

- Tener 60 años cumplidos y no ser mayor de 68 años cumplidos.
- Demostrar estar en condición de vulnerabilidad, a través de la evaluación del área de trabajo social de esta demarcación política.
- No ser beneficiario de otros programas similares (DIF, SEDESOL, etc.)
- Ser habitante de esta Delegación, prioritariamente de las unidades territoriales con mayor grado de marginación.
- Llenar la cédula de registro al programa.

#### **Procedimiento de acceso:**

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Oficina de Becas, difundirá la convocatoria con las bases para las personas Adultas Mayores que aspiren a obtener un apoyo del Programa. La convocatoria indicará las condiciones que deben satisfacer los aspirantes, describe el proceso de selección e indica qué documentos deben exhibir para poder ser seleccionados, así como las reglas de permanencia.

### **VERTIENTE DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

#### **Requisitos:**

- Tener una discapacidad permanente, avalada por una institución pública de salud.
- Demostrar estar en condición de vulnerabilidad, a través de la evaluación del área de trabajo social de esta demarcación política.
- Ser habitante de esta Delegación, prioritariamente de las unidades territoriales con mayor grado de marginación.
- No ser beneficiario de otros programas similares (DIF, SEDESOL, etc.)
- Llenar la cédula de registro al programa.

#### **Procedimiento de acceso**

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Oficina de Becas de la Coordinación de Desarrollo Comunitario y Social difundirá la convocatoria con las bases para las personas con discapacidad, que aspiren a obtener un apoyo del Programa. La convocatoria indicará las condiciones que deben satisfacer los aspirantes, describe el proceso de selección e indica qué documentos deben presentar para poder ser seleccionados, así como las reglas de permanencia.

### **VERTIENTE DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA:**

#### **Requisitos:**

- Ser jefa de familia;
- Acreditar que el o los dependientes económicos se encuentren en situación de vulnerabilidad;
- Residir en la Demarcación Política de Álvaro Obregón, prioritariamente en las unidades territoriales con mayores índices de marginación;
- No ser beneficiario acreedor de otros programas similares (DIF, SEDESOL, etc.)
- Llenar la cédula de registro al programa.
- Demostrar estar en condición de vulnerabilidad, a través de la evaluación del área de trabajo social de esta demarcación política.

#### **Procedimiento de acceso**

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Oficina de Becas de la Coordinación de Desarrollo Comunitario y Social difundirá la convocatoria con las bases para las Jefas de familia que aspiren a obtener un apoyo del Programa. La convocatoria indicará las condiciones que deben satisfacer los aspirantes, describe el proceso de selección e indica qué documentos deben presentar para poder ser seleccionados, así como cuales son las reglas de permanencia.

**VERTIENTE DE APOYO A ESTUDIANTES DE PRIMARIA:****Requisitos**

- Estar inscritos en alguna de las primarias públicas de la Delegación;
- Ser alumno regular y en caso de que su promedio sea de 9.0 a 10 no estar inscrito en el programa niño talento del DIF del G.D.F.;
- No ser beneficiarios de otros programas similares (SEP, DIF, SEDESOL, PRONABES, Becas Sindicales, etc.);
- Residir en la Demarcación Política de Álvaro Obregón, prioritariamente en las unidades territoriales con mayores índices de marginación;
- Llenar la cédula de registro al programa.
- Demostrar estar en condición de vulnerabilidad, a través de la evaluación del área de trabajo social de esta demarcación política.

**Procedimiento de acceso**

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Oficina de Becas de la Coordinación de Desarrollo Comunitario y Social difundirá la convocatoria con las bases para los alumnos de primaria que aspiren a obtener una beca del Programa. La convocatoria indicará las condiciones que deben satisfacer los aspirantes, describe el proceso de selección e indica qué documentos deben exhibir poder ser seleccionados, así como cuáles son las reglas de permanencia.

**VERTIENTE DE APOYO A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA:****Requisitos**

- Estar estudiando en algún plantel educativo público de nivel secundaria
- Ser alumno regular
- Ser habitante de esta demarcación política
- No ser beneficiarios de otros programas similares (SEP, DIF, SEDESOL, Becas Sindicales, etc.);
- Llenar la cédula de registro al programa
- Demostrar estar en condición de vulnerabilidad, a través de la evaluación del área de trabajo social de esta demarcación política.

**Procedimiento de acceso**

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Oficina de Becas de la Coordinación de Desarrollo Comunitario y Social publicará la convocatoria con las bases para los alumnos de secundaria que aspiren a obtener un apoyo del Programa. La convocatoria indicará las condiciones que deben satisfacer los aspirantes, describe el proceso de selección e indica qué documentos deben exhibir para poder ser seleccionados, así como cuáles son las reglas de permanencia.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN****VERTIENTE DE APOYO A ADULTOS MAYORES:**

Para la integración del Padrón de Beneficiarios y el otorgamiento de los apoyos, se lleva al cabo a través del siguiente procedimiento:

**De la selección**

La asignación de los lugares consta de dos etapas, la primera será en coordinación con el Área de Trabajo Social, mediante la aplicación del estudio socioeconómico y la segunda mediante la evaluación del Comité de Selección.

**Resultados**

Los resultados se publicarán mediante un listado que se pegará en las afueras de la Oficina de Becas de la Coordinación de Desarrollo Comunitario y Social indicando los aspirantes seleccionados.

**Inscripción**

Las y los aspirantes que sean admitidos deberán exhibir los siguientes documentos:



1. Acta de nacimiento o fe de bautizo
2. Identificación oficial con fotografía;
3. Comprobante de domicilio de no más de seis meses de antigüedad (predio, agua, o teléfono), no se acepta recibo luz;
4. Escrito libre donde se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, no ser beneficiario de otro programa social similar de gobierno
5. Dos (2) fotografías recientes tamaño infantil.

#### VERTIENTE DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Para la integración del Padrón de beneficiarios y el otorgamiento de los apoyos, se lleva al cabo a través del siguiente Procedimiento:

##### **De la selección**

La asignación de los lugares consta de dos etapas, la primera será en coordinación con el área de trabajo social, mediante la aplicación del estudio socioeconómico y la segunda mediante la evaluación del Comité de Selección.

##### **Resultados**

Los resultados se publicarán mediante un listado que se pegará en las afueras de la Oficina de Becas de la Coordinación de Desarrollo Comunitario y Social indicando los aspirantes seleccionados.

##### **Inscripción**

Las y los aspirantes que sean admitidos deberán exhibir los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento;
2. Constancia de discapacidad expedida por una institución pública de salud;
3. Identificación con fotografía del beneficiario (en caso de contar con ella) y de algún tutor;
4. Comprobante de domicilio de no más de seis meses de antigüedad (predio, agua, o teléfono), no se acepta recibo luz;
5. Escrito libre donde se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, no ser beneficiario de otro programa social similar de gobierno;
6. Dos (2) fotografías recientes tamaño infantil.

#### VERTIENTE DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA:

Para la integración del Padrón de beneficiarios y el otorgamiento de los apoyos, se lleva al cabo a través del siguiente Procedimiento:

##### **De la selección**

La asignación de los lugares consta de dos etapas, la primera será en coordinación con el área de trabajo social, mediante e la aplicación de un estudio socioeconómico; la segunda mediante la evaluación del Comité de Selección.

##### **Resultados**

Los resultados se publicarán mediante un listado que se pegará en las afueras de la Oficina de Becas de la Coordinación de Desarrollo Comunitario y Social indicando los aspirantes seleccionados.

##### **Inscripción**

Las aspirantes que sean admitidas deberán exhibir los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento de la jefa de familia.
2. Acta de nacimiento del o los dependientes económicos.
3. Credencial de elector de la jefa de familia.
4. Comprobante de domicilio de no más de seis meses de antigüedad (predio, agua, o teléfono), no se acepta recibo luz;
5. Copia del comprobante de ingresos de la actividad que desempeña, o en su caso, carta de ingresos: manifestando bajo protesta de decir verdad el origen y monto de sus ingresos;
6. Escrito libre donde se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, no ser beneficiario de otro programa social similar de gobierno ;
7. Dos (2) fotografías recientes tamaño infantil.

**VERTIENTE DE APOYO A ESTUDIANTES DE PRIMARIA:**

Para la integración del Padrón de beneficiarios y el pago de la misma, se lleva a cabo a través del siguiente procedimiento:

**De la selección**

La asignación de los lugares consta de dos etapas, la primera será en coordinación con el área de trabajo social, mediante la aplicación de un estudio socioeconómico; la segunda mediante la evaluación del Comité de Selección.

**Resultados**

Los resultados se publicarán mediante un listado que se colocará en las afueras de la Oficina de Becas de la Coordinación de Desarrollo Comunitario y Social indicando los aspirantes seleccionados.

**Inscripción**

Los aspirantes que sean admitidos deberán exhibir los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento del o la menor;
2. Alguno de los siguientes documentos: boleta de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior, constancia de estudios debidamente sellada y firmada por el director (a) de la escuela, credencial de la (del) alumna(o), o recibo de inscripción;
3. Examen medico;
4. Identificación oficial con fotografía del padre, madre o tutor y de otra persona autorizada para el cobro de la beca;
5. Comprobante de domicilio de no más de seis meses de antigüedad (predio, agua, o teléfono), no se acepta recibo luz;
6. Comprobante de ingresos de la actividad que desempeña del padre, madre o tutor, en su caso carta de ingresos: manifestando, bajo protesta de decir verdad, la actividad económica, origen y monto de sus ingresos;
7. Escrito libre donde se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que el aspirante no es beneficiario del programa niño talento del DIF o de otro programa social similar de gobierno.
8. Dos (2) fotografías recientes tamaño infantil.

**VERTIENTE DE APOYO A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA:**

Para la integración del Padrón de beneficiarios y el pago de la misma, se lleva al cabo a través del siguiente procedimiento

**De la Selección**

La asignación de los lugares consta de dos etapas, la primera será en coordinación con el área de trabajo social, mediante la aplicación de un estudio socioeconómico; la segunda mediante la evaluación del Comité de Selección.

**Resultados**

Los resultados se publicarán mediante un listado que se colocará en las afueras de la Oficina de Becas de la Coordinación de Desarrollo Comunitario y Social indicando los aspirantes seleccionados.

**Inscripción**

Los documentos que deben exhibir los aspirantes seleccionados son los siguientes:

1. Acta de nacimiento;
2. Alguno de los siguientes documentos: boleta de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior, constancia de estudios debidamente sellada y firmada por el director (a) de la escuela, credencial de la (del) alumna(o), o recibo de inscripción;
3. Identificación oficial con fotografía del padre, madre o tutor y de otra persona autorizada para el cobro de la beca;
4. Comprobante de domicilio de no más de seis meses de antigüedad (predio, agua, o teléfono), no se acepta recibo luz;
5. Comprobante de ingresos de la actividad que desempeña del padre, madre o tutor, en su caso carta de ingresos: manifestando, bajo protesta de decir verdad, la actividad económica, origen y monto de sus ingresos;
6. Escrito libre donde se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, no ser beneficiario de otro programa social similar de gobierno;
7. Dos (2) fotografías recientes tamaño infantil.

**Restricciones para todas las vertientes**

El registro del aspirante no garantiza la asignación del apoyo, sino exclusivamente el derecho a participar en el proceso.

Se invalidaran todos los actos derivados de la convocatoria cuando el aspirante haya incurrido en alguno de los siguientes puntos causales de baja.

- No exhibir todos los documentos en tiempo y forma.
- Presentar documentación oficial con tachaduras o enmendaduras.
- Cambio de residencia fuera de la Delegación.
- Contar con el apoyo de algún otro programa similar de los gobiernos delegacionales, del Distrito Federal o Federal.

#### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Álvaro Obregón, por escrito o de manera verbal. (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP).

Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho. Admitida la queja, se da inicio a un procedimiento administrativo que, seguido en forma de juicio, tendrá una resolución, la cual puede ser sancionadora para el servidor público que incurrió en responsabilidad. Asimismo, el interesado podrá llevar al cabo lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social podrá efectuar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con los artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

El Comité de Selección será el responsable de aplicar y supervisar el desarrollo del Programa, así como de verificar el cumplimiento de las metas de los programas y de lo contemplado en los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación. Cuando así lo requiera algún caso en particular el Comité de Selección, considerará la situación de vulnerabilidad y autorizará el otorgamiento de los apoyos.

Los indicadores cuantitativos de este programa será el cumplimiento de las metas propuestas en cada una de las vertientes específicas. Los indicadores cuantitativos serán las sistematizaciones de los estudios realizados por el área de trabajo social al solicitar los apoyos y una vez recibidos estos, en las vertientes donde se contemplen los estudios socioeconómicos.

#### **J. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El presente Programa se articula con los demás Programas de Desarrollo Social del Gobierno Delegacional, los cuales contribuyen a promover el desarrollo comunitario y la salud en colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales de la Delegación Álvaro Obregón. Asimismo, impulsa la integración de los grupos menos favorecidos, radicados en la demarcación, para mejorar sus condiciones de vida.

La ciudadanía participa con la solicitud de su incorporación a este programa, asimismo, en su exigibilidad a través de los canales correspondientes para este fin.

### **SERVICIOS FUNERARIOS**

#### **Entrega de Ayudas Sociales en Especie**

##### **A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL**

La Dirección General de Desarrollo Social, dependiente de la Delegación Álvaro Obregón, a través de la Dirección de Prevención Social y Desarrollo Comunitario.

##### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Cubrir los gastos por servicios funerarios derivados de la muerte de algún habitante de la demarcación, cuyos familiares responsables de asumir dicha carga se encuentren en desventaja social.